ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Hugo Belotto, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Señora Justina Casco González, Directora de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 05/11**. Dicho llamado corresponde a la ***Adquisición de Aires Acondicionados (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional Nº 209229. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas realizada en fecha 23 de Febrero de 2011 a las 09:30 hs., presentando ofertas las firmas:

1. ARTAZA HNOS. S.A.;
2. GOTZE INGENIERIA
3. KLIXON S.R.L.
4. DAN & KAR S.R.L.
5. ALTA FINCA S.A.
6. SAMBARIE S.R.L.
7. GIESA
8. METALÚRGICA FERNÁNDEZ
9. MARRAING
10. GLOBAL TRADING
11. OLD PARAGUAY
12. NERI CABALLERO
13. BENNU S.A.
14. OURA S.R.L.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57º del Decreto 21.909/03.

De conformidad al artículo 59º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

1. Según Nota de fecha 25 de febrero de 2011 se solicita a la firma ALTA FINCA S.A. la fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. Dicha empresa presenta dicho documento solicitado según Nota de fecha 25 de febrero de 2011.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Item	Documentación Sustancial	ARTAZA HNOS. S.A.	GOTZE INGE-NIERIA	KLIXON S.R.L.	DAN & KAR S.R.L.	ALTA FINCA S.A.	SAMBA-RIE S.R.L.	GIESA
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General
C.C.R. El Cabildo

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	METALÚRGICA FERNÁNDEZ	MARRAING	GLOBAL TRADING	OLD PARAGUAY	NERI CABALLERO	BENNU S.A.	OURA S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**
Se deja constancia de que en el único **ÍTEM Nº 1** presentan ofertas las siguientes empresas que se detallan a continuación: ARTAZA HNOS. S.A., GOTZE INGENIERIA, KLIXON S.R.L., DAN & KAR S.R.L., ALTA FINCA S.A., SAMBARIE S.R.L., GIESA, METALÚRGICA FERNÁNDEZ, MARRAING, GLOBAL TRADING, OLD PARAGUAY, NERI CABALLERO, BENNU S.A. y OURA S.R.L.
No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.
Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (AD-REFERÉNDUM)									
			OFERENTES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**ARTAZA HNOS. S.A.**	**GOTZE INGENIERIA**	**KLIXON S.R.L.**	**DAN & KAR S.R.L.**	**ALTA FINCA S.A.**	**SAMBARIE S.R.L.**	**GIESA**
			PRECIO UNITARIO	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
1	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	10	3.968.000	3.684.232	3.380.000	3.750.000	2.750.000	2.990.000	3.840.000
	PRECIO TOTAL:		39.680.000	36.842.320	33.800.000	37.500.000	27.500.000	29.900.000	38.400.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General
C.C.R. El Cabildo

Justina Casas González
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Ortiz
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (AD-REFERÉNDUM)									
			OFERENTES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METALÚRGICA FERNÁNDEZ	MARRAING	GLOBAL TRADING	OLD PARAGUAY	NERI CABALLERO	BENNU S.A.	OURA S.R.L.
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	10	3.190.000	3.750.000	4.150.000	3.714.600	3.900.000	4.988.700	3.850.000
	PRECIO TOTAL:		31.900.000	37.500.000	41.500.000	37.146.000	39.000.000	49.887.000	38.500.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

En el Ítem N° 1 la oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **ALTA FINCA S.A.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ALTA FINCA S.A.
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Muestras de los bienes ofertados.	Cumple
6	Declaración Jurada de Menores	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General
C.C.R. El Cabildo

Justina Casco Gonzalez
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Martinez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	ALTA FINCA S.A.
1	**Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU** - Frío/Calor - Con Control Remoto - Encendido Automático - Filtro tipo tejido sintético y lavable - Visor electrónico para monitoreo de temperatura - Garantía escrita de 1 (un) Año. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - la unidad evaporadora en el interior fijada de la pared - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento - trabajos de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios.	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma **ALTA FINCA S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar el único **Ítem** por un monto de **Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veintisiete millones quinientos mil)** correspondiente a la ***Adquisición de Aires Acondicionados (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **ALTA FINCA S.A.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Margarita Morselli
Directora General
C.C.R. El Cabildo

Justina Casco González
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Caro Montiago
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica el único **Ítem** por un monto de **Gs. 27.500.000.- (Guaraníes Veintisiete millones quinientos mil)** correspondiente a la ***Adquisición de Aires Acondicionados (Ad-Referéndum)*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **ALTA FINCA S.A.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N°05/11**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores